

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 094

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE USO COMO CARTOGRAFÍA OFICIAL EL MAPA BICONTINENTAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, CONFECCIONADO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



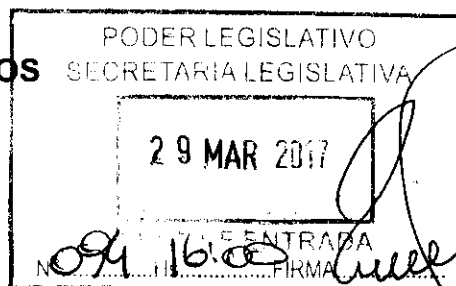
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



(can)

Ushuaia, 27 de Marzo de 2017.

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Visto que la Ley Provincial Nº 403 "Cartografía provincial: obligatoriedad de inclusión de las islas Malvinas, Georgias, Sanwich del sur y sector antártico argentino" sancionada el 11 de Junio de 1998 ha quedado obsoleta.

Que doce años después de la creación de la ley provincial anteriormente nombrada, en Octubre del 2010 se creó una ley Nacional Nº 26.651 "Obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo el mapa Bicontinental de la República Argentina" estableciendo dentro de la imposición, la exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales del país del mapa bicontinental.

Que en algunos organismos Provinciales y Municipales de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur no se encuentra exhibida dicha cartografía bicontinental.

Y que debido a la no reglamentación de la Ley Provincial 403 no se cuenta con una autoridad de aplicación que garantice su cumplimiento.

Por ello: Seños Presidente, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la actualización de la legislación derogando la antigua ley provincial y creando una nueva, adaptándola al contexto actual.

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ley

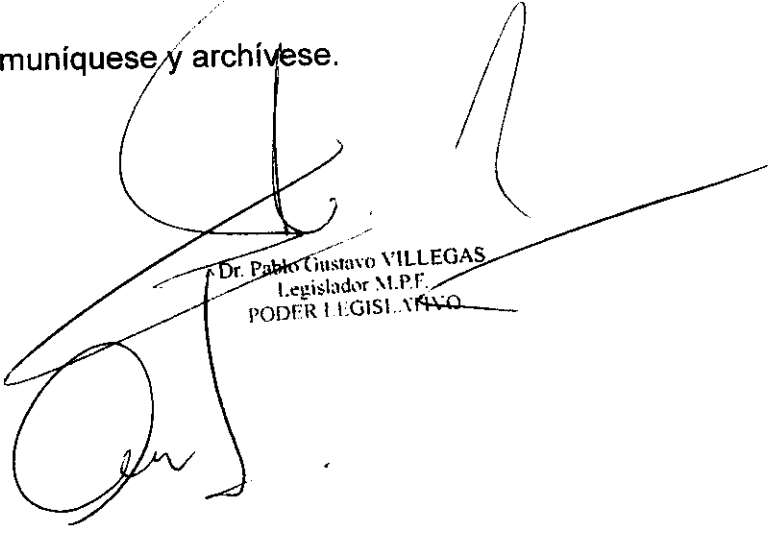
Artículo 1º.- Estabéscase la obligatoriedad de utilizar como cartografía oficial el mapa bicontinental de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera confeccionado por el ex Instituto Geográfico Militar – actualmente Instituto Geográfico Nacional – el cual muestra el sector antártico, la isla grande de Tierradel Fuego, islas Malvinas, Georgias y Sanwich del Sur en su real proporción, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia, en toda la folletería y papelería relacionada a información turística, como así también su exhibición en terminales terrestres, marítimas, aéreas, y todos los organismos provinciales y municipales oficiales.

Artículo 2º.- Retirar de su circulación la cartografía que no posean lo antedicho en al artículo precedente.

Artículo 3º.- Derogar la Ley Provincial Nº 403.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO